

COMISIÓN DE TRANSFERENCIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Orden del día

PUNTO 1. Modificación del artículo 5 del Reglamento de Grupos de Transferencia de Conocimiento: "Cada grupo de transferencia del conocimiento ha de designar de entre sus integrantes una coordinadora o coordinador, quien deberá disponer del grado de doctora o de doctor y de, al menos, un sexenio de transferencia".

PUNTO 2. Informe de la solicitud de creación de un nuevo Grupo de Transferencia de Conocimiento.

PUNTO 3. Ruegos y preguntas.